

COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C, viernes, 26 de diciembre de 2025

DE: JUAN CAMILO CHAVARRO MARIN
SECRETARIO GENERAL

PARA: GRUPO DE SELECCION Y EVALUACION

**ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O
INSUFICIENCIA DE PERSONAL**

Cordial saludo,

De manera atenta, solicito verificar si la Unidad Nacional de Protección cuenta con personal que tenga el siguiente perfil:

Asesor	
Profesional	X
Técnico	
Tecnólogo	
Asistencial	

PERFIL	REQUISITOS	
	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
PROFESIONAL C1	TITULO PROFESIONAL	0 - 11 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
Lo anterior, por cuanto el Grupo de Gestión Administrativa de la Secretaría General requiere UNA (1) persona para cumplir con el siguiente objeto y las siguientes actividades		

OBJETO:

Prestar servicios profesionales para apoyar al Grupo de Gestión Administrativa en el cumplimiento de las actividades administrativas establecidas en los procesos y procedimientos a cargo del grupo, de conformidad con las directrices y políticas de la UNP.

ACTIVIDADES:

1. Administrar el sistema de reservas de las salas y auditorios de la Sede Principal, de acuerdo con los lineamientos y directrices de la entidad.
2. Apoyar en la elaboración y seguimiento de las liquidaciones de los contratos a cargo de la Coordinación del Grupo de Gestión Administrativa.
3. Apoyar en el proceso de inclusión, organización y actualización de los expedientes físicos y digitales, conforme a lo establecido en la Ley 594 de 2000 y demás normas archivísticas aplicables.
4. Realizar la digitalización y clasificación sistemática de los documentos a cargo del Grupo de Gestión Administrativa para su incorporación en las bases de datos institucionales.
5. Realizar los informes que requiera la supervisión en relación con el objeto contractual.
6. Participar en las reuniones que le designe la supervisión en relación con el objeto contractual.
7. Las demás que le asigne el supervisor del contrato de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Cordialmente,



**JUAN CAMILO CHAVARRO MARIN
SECRETARIO GENERAL**

Elaboró: GINA ALEJANDRA VEGA GONZALEZ
Revisó: LILIAN YURANI RODRIGUEZ GUZMAN
Aprobó: JUAN CAMILO CHAVARRO MARIN